



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 023 -2014-OSINFOR

Lima, 13 MAR. 2014

### VISTOS:

La solicitud de vacaciones N° 051-2014, presentada por el Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, autorizada por el Presidente Ejecutivo del OSINFOR, y el Memorandum N° 194-2014-OSINFOR-06.1, de fecha 12 de marzo de 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 040-2012-OSINFOR de fecha 14 de marzo de 2012, se encargó al Ingeniero Emilio Lucas Alvarez Romero, las funciones de Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, de acuerdo a los documentos del vistos, el Ingeniero Emilio Lucas Alvarez Romero hará uso del descanso vacacional por el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2014 al 26 de marzo de 2014, inclusive, siendo necesario encargar las funciones de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, en tanto dure su ausencia; con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de dicha Dirección.

Con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar al Ingeniero Ildelfonso Riquelme Ciriaco, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, las funciones de Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, a partir del 17 de marzo de 2014 al 26 de marzo de 2014, inclusive, y en tanto dure la ausencia del Ingeniero Emilio Lucas Alvarez Romero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información su difusión en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.



**Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR